



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 26 de Septiembre de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Antonio Cepero Barberán, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcalde: D^a. M^a. José Grimaldi González, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana, y los Concejales D. Juan Manuel Moreno Sánchez y D^a. M^a. José Marchán Vela, éstos últimos, con voz pero sin voto,

Da fe al acto, la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 118/19 de D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ con NIF 20071764D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Congreso, nº. 30, consistente en aplacado imitación piedra en fachada ((4,80 x 2,10 m²) en la C/ Jacaranda, nº. 61, de referencia catastral 7261801TF4276S0009KR, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 302,40 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 119/19 D. ADRIÁN FLOR DOMÍNGUEZ con NIF 75773770V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Contrito, nº. 14, consistente en resanado de fachada y pintura (30 m²) en la C/ Contrito, nº. 14, de referencia catastral 7459206TF4275N0001BJ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 548,70 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 120/19 D^a. SANDRA ROMERO VELA con NIF 75775927N y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Almería, nº. 6, consistente en reforma de vivienda según presupuesto aportado sita en la C/ Ventolera, nº. 37, de referencia catastral 7760201TF4276S0004DX, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.573,24 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de apertura y funcionamiento:

Expte. 18/19 D^a. M^a. JOSÉ MOYA ALMAGRO, con NIF 15443044Q, **D^a. M^a. DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ ACEDO,** con NIF 32061841W Y **D^a. CRISTINA MÁRQUEZ TORRES,** con NIF 48972103C, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Independencia, nº. 84, de esta localidad, SE LE CONCEDE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, de conformidad con el informe técnico, para la actividad destinada a “ACADEMIA DE ENSEÑANZA NO REGLADA”, con un aforo de 44 personas, a ubicar en la C/ INDEPENDENCIA, Nº. 84, de referencia catastral 7558512TF4275N0014PR.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Fueron aprobados las siguientes certificaciones:

5º1.- Vista la certificación nº 2 de la obra denominada “FORJADO, CERRAMIENTO Y SOLERA EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO LA ORATIVA”, redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 84664,12 € (ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro euros con doce céntimos de euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

5º 2.- Vista la certificación final de la obra denominada “FORJADO, CERRAMIENTO Y SOLERA EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO LA ORATIVA”, redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 5253,20 € (cinco mil doscientos cincuenta y tres euros con veinte céntimos de euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º1- Vista el acta de recepción y certificado final de la obra denominada “FORJADO, CERRAMIENTO Y SOLERA EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO LA ORATIVA”, redactados por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el acta de recepción así como el certificado final de la obra antes mencionada.

6º.2.- Vista la instancia presentada por **D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, con N.I.F. 20071764D, y domicilio en la C/ Congreso, nº. 30, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Jacaranda, nº. 61, y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.3.- Vista la instancia presentada por **D. MIGUEL CÁNDIDO PÉREZ BARREIRO**, con N.I.F. 76993995T, y domicilio en la C/ Jacaranda, nº. 55, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Jacaranda, nº. 55, y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.4.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda la aprobación de las **ACTAS DEFINITIVAS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO DE SUPERVISIÓN Y UN/A TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL 2019, ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

6º.5.- Visto el presupuesto presentado por **BENITO 25 years together!** para la adquisición de valla **SOL BAJA**, por importe que asciende a la cantidad de mil trescientos noventa y dos euros con once céntimos de euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

6.6.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda la Adhesión al Plan de Salud Local de la Junta de Andalucía, para la entrada en la Red Local de Acción y Salud, RELAS, Plan de Estrategia de la Promoción de la Salud y Prevención, EPSP, y en la Red española de ciudades saludables, RECS.

6º.7.- “Visto que con fecha 15 de enero de 2019, se celebró contrato de servicios entre este ayuntamiento y el Grupo Solver S.L., siendo el mismo resuelto de mutuo acuerdo con fecha 23 de septiembre de 2019.

Dada la necesidad de no dejar de prestar el servicio de mantenimiento del Césped del Campo de Fútbol Municipal Fernandín, se ha solicitado oferta a la empresa de Mantenimiento Jardines y zonas Deportivas, Manuel Alejandro Cabrales Peña, presentando el mismo la siguiente oferta:

-Puesta a punto del campo de fútbol municipal Fernandín: 4650,00 € sin Iva.

-Mantenimiento mensual del campo de fútbol municipal Fernandín consistentes en Cortes, tratamientos, Abonados, Desbroce de filos, Arreglos básicos del riego y Cuba: 1.100,00 € mensuales sin IVA.

Visto que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y que los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor del mantenimiento mensual del Campo de fútbol municipal Fernandín así como la puesta a punto del mismo, a la empresa Mantenimiento Jardines y zonas Deportivas, Manuel Alejandro Cabrales Peña, de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adopción del presente acuerdo.

CUARTO. Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*”

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.